



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de Noviembre de 2020 a las 12:30:00

Lugar de celebración

Reunión telemática (Zoom)

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. M^a CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, 1^a Teniente de Alcalde

VOCALES

D. Antonio Martín Durán, Secretario-Interventor

Dña. Inmaculada García García, Administrativo

Dña. Ana Maía Alés Paez, Auxiliar administrativo

SECRETARIO

Dña. Rosario García Llaveró, Auxiliar Administrativa

Orden del día

1.- Aprobación acta sesión 1244/2020 S1.

2.- Aprobación acta sesión 1245/2020 S1.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1244/2020 - Suministro e instalación: "sustitución de suelo de caucho en escuela infantil y CEIP Stma. Trinidad, PS-PM 35/2019"

Se Expone

1.- Aprobación acta sesión 1244/2020 S1.

No habiendo observación alguna, la mesa aprueba el citada acta.

2.- Aprobación acta sesión 1245/2020 S1.

No habiendo observación alguna, la mesa aprueba el citada acta.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1244/2020 - Suministro e instalación: "sustitución de suelo de caucho en escuela infantil y CEIP Stma. Trinidad, PS-PM 35/2019"

Habiéndose recibido informe emitido por los servicios técnicos en relación a la documentación técnica solicitada (fichas y certificados productos), con referencia 331-20-FA, de fecha 18/11/2020, el cual dice como a continuación consta:

En relación con el procedimiento para la adjudicación del suministro de "SUSTITUCIÓN DE SUELO DE CAUCHO EN ESCUELA INFANTIL Y CEIP STMA TRINIDAD" (PS-PM 35/2019) en Sierra de Yeguas (Málaga), y la solicitud de la Mesa de Contratación establecida al efecto por este Ayuntamiento, adjuntando documentación presentada por cada una de las empresas ofertantes, al objeto de que se emita informe sobre dichas ofertas, SE INFORMA:

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la declaración responsable se acompañará de la siguiente documentación (9.4 PCAP):

- *Muestras, descripciones y fotografías de productos a suministrar*
- *Ficha técnica de los suelos propuestos que deberá incluir fotografías.*
- *Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales:*
Certificado de cumplimiento de las normas de homologación que acrediten la aptitud de los revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impacto, debiendo aportar específicamente los certificados de cumplimiento de la norma UNE-EN 1177/2009

En caso de que el licitador sea propuesto como adjudicatario deberá presentar la relación de suministros realizados (8.3.2 PCAP)



Indicar que los ofertantes son:

- 1.AXAPLAY SL
- 2.PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO SL
- 3.CAMILO PEREZ GAGO
- 4.LA CARRASCA
- 5.CROUX EXPERT SL
- 6.OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO SL
- 7.GESTION GLOBAL MULTISERVICIOS SL
- 8.APSOL IBERICA
- 9.INFEVEN SOLUTIONS SL

	OFERTANTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9
a	Relación Sumin realizados	SI		SI	SI					
a	Certificados Buena ejec.	SI			SI					
b	Fotos materiales emplear	SI	SI		SI	SI		SI		
b	Fichas Técnicas	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI
b	Diseño de zonas a pavimentar	SI								
c	Certificados Entidad acreditada cumplimiento Normativa en parques ejec.	SI								
c	Certificado UNE 9001:2015 Empresa instaladora	SI								
c	Certificado UNE 14001:2015 Empresa instaladora	SI								
c	Certificado UNE 45001:2018 Empresa instaladora	SI								
c	Certificado UNE1176-7:2009 Empresa instaladora	SI								
c	Certificado UNE 9001:2015 Empres fabricante material	SI							SI	SI
	Certificado UNE 14001:2015 Empresa fabricante material	SI							SI	SI
c	Compromiso de Certificar Área de Juegos por empresa certificadora	SI		SI	SI	SI	SI			

En la tabla anterior se indica la documentación aportada por cada empresa ofertante, indicando que:

Por parte de las empresas se ha presentado documentación muy variedad, desde AXAPLAY, que presenta un dossier muy completo hasta GESTION GLOBAL MULTISERVICIOS SL que presenta unas simples fichas técnicas.

Indicando que prácticamente la totalidad de las empresas presentan documentación para la justificación técnica, justificando el apartado a) solo Axaplay, Camilo y la Carrasca, justificando el punto b), todas ellas, y el punto c) solo justificado por varias con el compromiso de realizar la homologación y/o certificación de las zonas de juegos conforme a la UNE 1177, una vez terminado los trabajos.

Habiendo consultado dicha norma UNE, así como consultado varias entidades acreditadas por ENAC en cuanto a la certificación UNE 1176 Y 1177, se comprueba que dicha certificación solo se puede emitir de un área de juegos terminado con unas características determinadas por dicha ejecución y el material empleado y por lo tanto no se podrá certificar a priori, si se nos comenta que solo algunos fabricantes, tienen ensayos de los materiales, con espesores tipo para determinar altura de caída máxima según dicho espesor, pero que no es vinculante ni certifica su ejecución. **Pero al menos se tendrá que presentar un compromiso de la empresa ofertante donde se comprometa a certificar dicha área de juegos una vez realizada por empresa acreditada por ENAC en cuanto a las normas UNE.**

Siendo así, las empresas ofertantes serán requeridas para que en el plazo más breve posible entreguen la siguiente documentación:

- 1.AXAPLAY SL - No se le tiene que requerir documentación.
- 2.PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO SL - Tendrá que presentar:
Compromiso de certificar área de juego una vez ejecutado por empresa acreditada por ENAC.
- 3.CAMILO PEREZ GAGO Tendrá que presentar:
Ficha técnica de los suelos propuestos que deberá incluir fotografías
- 4.LA CARRASCA No se le tiene que requerir documentación.
- 5.CROUX EXPERT SL No se le tiene que requerir documentación.
- 6.OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO SL Tendrá que presentar:
Complementar las Fichas técnicas presentadas con fotografías.
- 7.GESTION GLOBAL MULTISERVICIOS SL Tendrá que presentar:
Compromiso de certificar área de juego una vez ejecutado por empresa acreditada por ENAC.
- 8.APSOL IBERICA Tendrá que presentar:



*Complementar las Fichas técnicas presentadas con fotografías.
Compromiso de certificar área de juego una vez ejecutado por empresa acreditada por ENAC.*

9. INFEVEN SOLUTIONS SL Tendrá que presentar:

*Complementar las Fichas técnicas presentadas con fotografías.
Compromiso de certificar área de juego una vez ejecutado por empresa acreditada por ENAC.*

Lo que se informa a los efectos oportunos, para su consideración si procede por la Mesa de Contratación, y se continúe con el proceso de adjudicación.

A la vista del informe técnico y el resultado de la apertura de la declaración responsable presentada por los distintos licitadores, se extrae que es necesario requerir la documentación que a continuación se indica a los siguientes licitadores:

- **APSOL IBERICA S.L. B90447806**
Documentación a subsanar:
 - ➔ Complementar las Fichas técnicas presentadas con fotografías.
 - ➔ Compromiso de certificar área de juego una vez ejecutado por empresa acreditada por ENAC.

- **CAMILO PEREZ GAGO 31718901S**
Documentación a subsanar:
 - ➔ Ficha técnica de los suelos propuestos que deberá incluir fotografías.

- **GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS SL B93249613**
Documentación a subsanar:
 - ➔ En Anexo I. Declaración Responsable, deberá marcarse la opción correspondiente a la pregunta: Tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados para la realización del tratamiento de datos de carácter personal: (Marcar SI/NO).
 - ➔ Compromiso de certificar área de juego una vez ejecutado por empresa acreditada por ENAC.

- **INFEVEN SOLUTIONS SL B90267279**
Documentación a subsanar:
 - ➔ Complementar las Fichas técnicas presentadas con fotografías.
 - ➔ Compromiso de certificar área de juego una vez ejecutado por empresa acreditada por ENAC.

- **OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L B70329321**
Documentación a subsanar:
 - ➔ Complementar las Fichas técnicas presentadas con fotografías.

- **PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO SL B93436855**
Documentación a subsanar:
 - ➔ En Anexo I. Declaración Responsable, deberá marcarse la opción correspondiente a la pregunta: Tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados para la realización del tratamiento de datos de carácter personal: (Marcar SI/NO).
 - ➔ Compromiso de certificar área de juego una vez ejecutado por empresa acreditada por ENAC.

Se procede a la finalización de la sesión como consecuencia de los requerimientos de subsanación que se deben realizar a los licitadores admitidos provisionalmente, dándoles un plazo de 3 días para la presentación de la documentación requerida.



Yo, como Secretaria de la mesa, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Rosario García Llaveró
SECRETARIA

Dña. M^a CARMEN GONZALEZ SANCHEZ
PRESIDENTA

